

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021.

Verbal No. 2017 – 00275

En atención a la solicitud elevada por el extremo actor y por ser procedente, se concede el término adicional de veinte (20) días para que se sirva allegar la experticia decretada en el numeral 1.4., del auto a treves del cual se abrió a pruebas este asunto, así como, las demás que se encuentren pendientes por recaudar, so pena de tenerse por desistidas; tenga en cuenta que las mismas deben someterse a contradicción primitivamente a la fecha señalada para evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011, del 8 de febrero de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria